
FECHA: 08/02/2021
EXPEDIENTE Nº: 8832/2015
ID TÍTULO: 4315757

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Química por la Universitat de València (Estudi General)
Universidad solicitante	Universitat de València (Estudi General)
Universidad/es participante/s	Universitat de València (Estudi General)
Centro/s	• Facultad de Química
Rama de Conocimiento	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la

solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

0 - Descripción general: El Máster Universitario en Química por la Universitat de València (Estudi General) fue verificado el 7 de febrero de 2016 implantándose en el curso 2016/2017. El máster fue reacreditado el 2 de marzo de 2020. Durante el proceso de reacreditación se realizó un análisis de los indicadores y de los resultados académicos, así como de la demanda y necesidades de formación que requiere el sector químico mediante reuniones con las asociaciones empresariales de la Comunidad Valenciana. El informe de reacreditación emitido por la agencia de calidad (AVAP) coincide con las conclusiones del proceso de reflexión, lo cual ha motivado la reforma que se presenta. Concretamente, se pretende reforzar la orientación más profesional del título, ya que es una demanda de la sociedad a través del sector químico empresarial, y que el resto de masters oficiales que se imparten en la Facultad de Química de la Universitat de València no cubren, ya que están más orientados hacia la vertiente investigadora. Los principales aspectos de la reforma son: 1. Reorientar las asignaturas de las materias de Química hacia una vertiente más aplicada con el fin de cubrir las necesidades de la Industria química. 2. Introducir una materia obligatoria de Química Técnica con el fin de reforzar la formación de los graduados en este aspecto. 3. Incluir una materia obligatoria de formación transversal de Industria, Química y Sociedad en la que los profesionales de la Química podrán formar a los estudiantes respecto a legislación o gestión de la empresa. Esta materia sin duda beneficiará a los estudiantes, ya que son los profesionales de la industria los que mejor conocen el mundo empresarial. 4. Eliminar los itinerarios y disminuir los créditos de optatividad. 5. Incrementar a 20 los créditos de las Prácticas Externas lo cual permitirá a los estudiantes conocer de forma más directa el mundo de la Empresa Química sin olvidar el aspecto I+D+I tan importante, tanto en la Industria, como en lo que respecta a la investigación básica 6. Modificar las materias optativas y dejar abierta la posibilidad de que los estudiantes completen su formación cursando asignaturas afines de otros masters oficiales que les resulten interesantes. En definitiva, la reforma se centra en dos pilares básicos: 1. Potenciar la vertiente más aplicada de la química. 2. Permitir a los estudiantes conocer la Industria Química de primera mano. La reforma propuesta ha supuesto la actualización de las competencias del título, así como de los resultados de aprendizaje.

1.2 - Descripción de créditos en el título: La reforma propuesta implica un incremento de los créditos obligatorios, la eliminación de itinerarios y un incremento de las prácticas externas convirtiéndolas en obligatorias. Concretamente: - Se han incrementado los créditos obligatorios pasando de 26 a 28 - Se han incrementado los créditos de las prácticas externas pasando de 14 a 20 créditos y se han convertido en obligatorias - Se ha disminuido la

optatividad pasando de 34 a 6 créditos.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte: Tras la modificación de los créditos del máster se han modificado el número de créditos de la matrícula de los estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial para ajustarlos a la normativa de matrícula de la Universitat.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos: Se ha actualizado la información de este apartado, ajustándolo a los cambios realizados. También se ha eliminado la respuesta a las alegaciones formuladas durante el procedimiento de verificación.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado: Tras las modificaciones introducidas se han incorporado dos nuevas competencias generales, la CG03 y la CG04. CG03, Poseer la capacidad de planificar y gestionar tiempo y recursos y adquirir experiencia en la toma de decisiones. CG04, Aplicar los conocimientos adquiridos en el máster para identificar oportunidades de empleo o emprendimiento en el sector químico.

3.2 - Competencias transversales: Se han añadido dos competencias transversales, la CT02 y la CT03. CT02, Adquirir experiencia en el empleo de herramientas de información y así como en la gestión de la información obtenida. CT03, Ser capaz de defender posturas en debates y coloquios de forma rigurosa y razonada

3.3 - Competencias específicas: Se ha modificado, ligeramente, el contenido de las competencias específicas CE01, CE02 y CE04. En concreto: La competencia CE01, queda redactada de la forma siguiente: CE01, Ser capaces de diseñar, realizar, analizar e interpretar experiencias y datos complejos en el entorno de la química a nivel de estudios de máster. La competencia CE02, queda redactada de la forma siguiente: CE02, Adquirir conocimientos avanzados que permitan valorar la importancia de la química en sus distintos ámbitos de aplicación. La competencia CE04, queda redactada de la forma siguiente: CE04, Ser capaces de abordar cualquier tipo de investigación en el ámbito de la química y/o de la industria química adecuados a los estudios de máster.

4.1 - Sistemas de información previo: Se ha actualizado la información de este apartado, incluyendo el perfil de ingreso recomendado.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: Se ha actualizado la información de este apartado.

4.3 - Apoyo a estudiantes: Como consecuencia del cambio de nombre de alguno de los servicios de la Universitat, se ha actualizado la información de este apartado.

5.1 - Descripción del plan de estudios: Tras las modificaciones planteadas en el máster, se ha actualizado la información del nuevo apartado, incluyendo el procedimiento de implantación y el procedimiento de extinción de la anterior versión del máster.

5.2 - Actividades formativas: Se ha revisado la redacción de las actividades formativas para ajustarlas a la nueva versión del máster. En concreto, - la AF06 queda redactada de la forma siguiente: Realización de una estancia en el contexto de la asignatura Prácticas Externas. - la AF07, queda redactada de la forma siguiente: Elaboración de la Memoria de Fin de Máster. - la AF08, queda redactada de la forma siguiente: Exposición y defensa pública del Trabajo de Fin de Máster. - la AF09, queda redactada de la forma siguiente: Elaboración de una memoria descriptiva resumen de la estancia en el contexto de la asignatura Prácticas Externas. - la AF10, queda redactada de la forma siguiente: Asistencia y participación en actividades programadas por la Coordinación Académica del Máster y tutorizadas por su Profesor Tutor, para el desarrollo de competencias transversales: cursos, conferencias, jornadas, seminarios y/o cualquier otra actividad relacionada con aspectos generales o concretos de la química, el entorno profesional del químico y/o su impacto en la sociedad, que amplíen la formación integral del estudiante.

5.3 - Metodologías docentes: Se ha revisado la redacción de alguna metodología docente, se ha eliminado una metodología docente y se han recodificado. En concreto: La MD05, queda redactada de la forma siguiente Desarrollar técnicas apropiadas de Prácticas Externas. Asistencia a una entidad apropiada para la realización de la correspondientes Prácticas Externas. La MD06, queda redactada de la forma siguiente Dinámica de evaluación continua (discusión y actividades de red, on-line, etc...). La MD07, queda redactada de la forma siguiente Tutorización-Orientación en la preparación del trabajo en la entidad apropiada dirigido a la realización del Trabajo Final de Máster.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas: Los principales aspectos de la reforma son: 1. Se han introducido cambios en la denominación del nivel 1. En el módulo 1, llamado Química Avanzada, se denomina Química Aplicada. Se ha eliminado el módulo 2 y el módulo 3, llamados, Itinerario Académico o Investigador e Itinerario Académico o Investigador, respectivamente, ahora la optatividad se concentra en el módulo 3, OPTATIVIDAD. El módulo 2, ahora agrupa la Formación Transversal . En el módulo 4, llamado Trabajo Final de Máster, se denomina Prácticas Externas. En el módulo 5, llamado Optatividad, se denomina Trabajo Final de Máster. 2. Introducir una materia obligatoria de Química Técnica con el fin de reforzar la formación de los graduados en este aspecto. 3. Incluir una materia obligatoria de formación transversal de Industria, Química y Sociedad en la que los profesionales de la Química podrán formar a los estudiantes respecto a legislación o gestión de la empresa. Esta materia sin duda beneficiará a los estudiantes, ya que son los profesionales de la

industria los que mejor conocen el mundo empresarial. 4. Eliminar los itinerarios y disminuir los créditos de optatividad. 5. Incrementar a 20 los créditos de las Prácticas Externas lo cual permitirá a los estudiantes conocer de forma más directa el mundo de la Empresa Química sin olvidar el aspecto I+D+I tan importante, tanto en la Industria, como en lo que respecta a la investigación básica 6. Modificar las materias optativas y dejar abierta la posibilidad de que los estudiantes completen su formación cursando asignaturas afines de otros masters oficiales que les resulten interesantes. En definitiva, la reforma se centra en dos pilares básicos: 1. Potenciar la vertiente más aplicada de la química. 2. Permitir a los estudiantes conocer la Industria Química de primera mano.

6.1 – Profesorado: Se ha actualizado la información de este apartado.

6.2 - Otros recursos humanos: Se ha actualizado la información de la plantilla de personal de administración y servicios de la Facultat de Química.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles: Se ha actualizado la información de este apartado, incluyendo un nuevo convenio de colaboración para realizar las prácticas externas en empresas químicas de la Comunidad Valenciana.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados: Se ha actualizado de la información de este apartado.

11.1 - Responsable del título: Se han actualizado los datos de la actual decana.

11.2 - Representante legal: Se han actualizado los datos de la actual representante legal.

11.3 – Solicitante: Se han actualizado los datos del actual solicitante.

Madrid, a 08/02/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina